ACTA DE PRORROGA No. 01 A SUSPENSION No. 01
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 143 DE 2026

CONTRATANTE
RAZÓN SOCIAL: **MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA**
IDENTIFICACIÓN: Nit 890.680.097-1

CONTRATISTA
RAZÓN SOCIAL: **JASA LTDA**
IDENTIFICACIÓN: Nit 800.177.012-0

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA PANAMA HACIA LA VEREDA LA ESMERALDA SECTOR VILLA BONITA MUNICIPIO DE ANAPOIMA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (CONVENIO ICCU-557-2025) Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SAN JOSE HACIA LA VEREDA LAS MERCEDES SECTOR LA CAPOTA MUNICIPIO DE ANAPOIMA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARA (CONVENIO ICCU-530-2025)

VALOR: TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($348,250,204.00)

PLAZO: TRES (03) MESE

FECHA DE INICIO: 13 de abril de 2026
FECHA DE TERMINACION INICIAL: 12 de julio de 2026

SUAPENSION No. 01 08 de mayo de 2026
TIEMPO DE SUSPENSION: UN (01) MES

FECHA DE TERMINACION DE LA SUSPENSION NO. 01 07 de junio de 2026

FECHA PREVISTA DE REINICIO 1: 08 de junio de 2026
FECHA PREIVSTA DE TERMINACION 1: 12 de agosto de 2026

FECHA DE PRORROGA No. 01
ASUAPENSION No. 01 07 de junio de 2026
TIEMPO DE SUSPENSION: QUINCE (15) DIAS

FECHA DE TERMINACION DE LA SUSPENSION NO. 01 22 de junio de 2026

FECHA PREVISTA DE REINICIO 1: 23 de junio de 2026
FECHA PREIVSTA DE TERMINACION 1: 27 de agosto de 2026

SUPERVISOR (ES): JEISSON FERNEY CONTRERAS MUÑOZ
Secretario de Despacho

YEINER YERSON BOLAÑOS NARVÁEZ
Director Obras Públicas

DEPENDENCIAS: Secretaría de Planeación
Dirección de Obras Publicas

La presente Acta de Prorroga No. 01 a Suspensión No. 01, Contrato de Obra Pública No. 143 de 2026, se motiva a solicitud de la supervisión del mismo mediante oficio interno No. 180-098-2026 de fecha 05 de junio de 2026, en el cual exponen los siguientes argumentos;

"Lo anterior, teniendo en cuenta el oficio No. J-0781-26 CO-146-002 allegado por el contratista donde argumenta que:

Durante la ejecución de las actividades preliminares, se han identificado condiciones de campo no previstas que afectan de manera directa la viabilidad técnica de los frentes de obra, las cuales se describen a continuación:

Durante la ejecución de las actividades preliminares, se han identificado condiciones de campo no previstas que afectan de manera directa la viabilidad técnica de los frentes de obra, las cuales se describen a continuación:

- *Se evidenció la presencia de tres (3) a cuatro (4) puntos de afluencia hídrica permanente provenientes del talud lateral existente, generando infiltración continua hacia la estructura de soporte de la vía y hacia la subrasante proyectada para la construcción de la placa huella.*

- *Esta condición genera saturación de los materiales de fundación y compromete las condiciones de estabilidad, capacidad portante y desempeño estructural de la solución vial proyectada, incrementando el riesgo de asentamientos diferenciales, pérdida de soporte y deterioro prematuro de la estructura a construir.*

- *Con ocasión de las visitas técnicas realizadas conjuntamente con la Entidad, se identificó como alternativa de mitigación la construcción de un sistema de drenaje tipo filtro francés, destinado a interceptar y conducir adecuadamente las aguas subsuperficiales y de escorrentía hacia una alcantarilla transversal existente aguas abajo, permitiendo controlar las afluencias hídricas que actualmente afectan el sector.*

1. *No obstante, a la fecha de la presente solicitud no se ha ejecutado ni definido de manera definitiva la construcción de dicha obra de drenaje, razón por la cual persisten las condiciones que originaron la suspensión de actividades.*

2. *En estas circunstancias, el inicio o reanudación de las actividades constructivas previstas en el contrato podría comprometer la estabilidad, funcionalidad, durabilidad y calidad de las obras proyectadas, generando riesgos técnicos que no son atribuibles al proceso constructivo ni al Contratista, sino a condiciones preexistentes del terreno que requieren intervención previa.*

3. *Es importante reiterar que el alcance contractual vigente no contempla la ejecución de obras complementarias de drenaje, filtros, estabilización de taludes, manejo de aguas subterráneas o actividades similares requeridas para solucionar la problemática identificada, razón por la cual resulta indispensable que previamente se adopten las medidas técnicas necesarias que permitan garantizar condiciones adecuadas para la ejecución de la obra contratada.*

En ese sentido, la supervisión solicita realizar la respectiva prorroga a la suspensión del contrato, teniendo en cuenta que las razones causales de la suspensión inicial, aún continúan persistentes. El tiempo solicitado es con el fin de evitar la afectación de los plazos de ejecución, salvaguardar los principios de calidad, economía y responsabilidad contractual, y garantizar la adecuada continuidad del proyecto una vez se reinicien las actividades de obr". ***(Oficio adjunto)***

El presente documento se perfecciona por la suscripción y/o aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II, La publicación a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el día _____.

	Nombre	**Cargo**	**Firma**
Proyecto y Elaboró	Maria Deyanira Martinez Hernandez	Profesional Universitario - Secretaria de Contratación	
Reviso y Aprobó	Alcira Andrea Castro Escobar	Secretario de Despacho (E)- Secretaria de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			